

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 27 08- 15**

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
UACI del Hospital de Ahuachapán		PREVISION NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 25 de Agosto del 2015	No.Orden:205/2015
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		TEL:2270-0222
FALMAR, S. A. DE C. V.		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
40	Cada Uno	30101544 - FORMALINA USP, FCO.X1 LITRO, MARCA FALMAR/OTROS, VENCE 2 AÑOS.	\$3.00	\$120.00
6	Cada Uno	12100002 - VASELINA LIQUIDA USP GALON, MARCA FALMAR/OTROS, ORIGEN EL SALVADOR/OTROS, VENCE 2 AÑOS	\$15.00	\$90.00
		SOLICITO: LICDA. ELSA AMERICA RAMOS		
-	-	TOTAL.....	-	\$210.00

SON: Doscientos Diez 00/100 dólares

OBSERVACION:

- 0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General. ACUERDO # 691.
- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
 - * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
 - * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
 - * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
 - * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
 - * Forma de pago a crédito
 - * **Tempo de Entrega: 15 DIAS HABILES.**
 - * **Coordinar entrega con: GUARDALMACEN AL 2445-6868.**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Dr. Walter Ernesto Flores Alemán. Director	 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante
---	---	-------------------------------------

TRIPPLICADO

Federico...